



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 132 -2023-UNFV

San Miguel, 08 de mayo de 2023

Vistos, los Oficios Nros. 044 y 048-2022-ACACIA-ICGI-VRIN-UNFV de fechas 15.11 y 23.12.2022 del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación la participación y el reconocimiento del equipo multidisciplinario **CADEP Acacia- UNFV** en el proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligentes (EPAI), cuyo ejecutor es la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN) de Colombia, organizado por la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el numeral 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."**;

Que, mediante Resolución R. N° 6579-2019-CU-UNFV de fecha 21.11.2019, se aprobó el Proyecto Centro de Investigación: CADEP-ACACIA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, adhiriéndonos a sus Estatutos y convenio de Constitución y funcionamiento;

Que, mediante Oficios de Vistos, el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la participación y reconocimiento del equipo multidisciplinario **CADEP Acacia- UNFV** en el proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligentes (EPAI), cuyo ejecutor es la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN) de Colombia, organizado por la Unión Europea;

Que, mediante Oficio N° 0086-2023-OCRNI-UNFV de fecha 16.03.2023, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, considera de importancia y beneficiosa la participación de esta Universidad en el mencionado proyecto, lo que significa el punto de partida, para que podamos participar en próximas convocatorias de proyectos que sean financiados por la Unión Europea; en ese sentido, señala que, el equipo multidisciplinario, del CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACACIA-UNFV, debe ser reconocido a través del acto resolutorio correspondiente, por su participación en el proyecto **"ENTORNOS PERSONALES DE APRENDIZAJES INTELIGENTES (EPAI)"**;

En mérito a los Oficios Nros. 044 y 048-2022-ACACIA-ICGI-VRIN-UNFV de fechas 15.11 y 23.12.2022 del Instituto Central de Gestión de la Investigación, al Proveído N° 1185-2023-R-UNFV de fecha 17.03.2023 del Rectorado y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0422-2023-VRIN-UNFV de fecha 04.04.2023 y en el Oficio N° 182-2023-VRIN-UNFV de fecha 19.04.2023;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 132 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la participación y el reconocimiento del **equipo multidisciplinario CADEP Acacia- UNFV** en el proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligentes (EPAI), cuyo ejecutor es la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN) de Colombia, organizado por la Unión Europea, estando integrado por los siguientes docentes:

- José Héctor Livia Segovia: Facultad de Psicología-ACACIA-VRIN
- María Elena Dávila Díaz: Facultad de Educación-ACACIA-VRIN
- Edward José Flores Masías: Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática-ACACIA-VRIN
- Graciela Martina Monroy Correa: Facultad de Educación-Oficina de Fomento-VRIN
- Evelyn Patricia Zavala Zavala-Facultad de Humanidades-VRIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DFM
NT. 11937